



DECRETO ALCALDICIO N° 1183
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, 09 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 851 de fecha 09-05-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de Servicios de publicidad (Merchandising) para las actividades a ejecutar durante el año en el programa SENDA previene en la comunidad, se cotizo al proveedor IMPRONTA, Militza Solange Rodriguez Rivera Rut: [REDACTED] por un monto de \$227.052 IVA incluido.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Servicios de publicidad (Merchandising) para las actividades a ejecutar durante el año en el programa SENDA previene en la comunidad, se cotizo al proveedor IMPRONTA, Militza Solange Rodriguez Rivera Rut: [REDACTED] por un monto de \$227.052 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.058. Fondos Externos, Programa senda previene

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/KNC/bvv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Programa senda